



INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR ATENCIÓN DE TRÁMITES GENERALES – CIUDADANOS

La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial a través de la Oficina de Registro de Tránsito reinició las labores para la atención de trámites, en esta primera etapa que inició a partir del 19 de mayo de 2020 se reactivaron con los trámites de Vehículos, Maquinaria y Remolques (*Matrículas, Traspasos, Inscripciones y Levantes de Prenda, entre otros*).

Si bien la medida de aislamiento obligatorio se ha flexibilizado, la medida de emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19 se mantiene vigente, y es en función de esta, que se deben cumplir con los protocolos de bioseguridad y disposiciones expedidas por el Ministerio de Transporte y en especial con la **Resolución No 000666** de abril 24 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, con el objetivo de minimizar y controlar el riesgo de contagio de COVID 19 en nuestro personal y en la ciudadanía.

Por lo anterior, para adelantar los trámites especificados se deben cumplir con los siguientes pasos:

1 Enviar la documentación del trámite.

El interesado debe enviar un correo electrónico a la dirección barranquillatransito@gmail.com, en el cual se anexe a través de un único documento en formato .pdf todos los soportes del trámite solicitado de acuerdo a la Resolución 12379 de 2012 y/o el Manual de Trámites (Puede consultarlo en el siguiente link: (<https://www.barranquilla.gov.co/transito/tramites-y-tarifas/manual-de-tramites-y-servicios>)). En ese mismo correo de solicitud deberá indicar claramente sus datos de contacto (*e-mail y teléfono celular*). Se debe enviar un correo por cada trámite a realizar (*Por cada placa*).

Importante: la documentación enviada a nuestro correo electrónico después de 5:00 p.m se entenderá recibido el día hábil siguiente.

2 Esperar notificación de preaprobación o Rechazo del trámite.

Una vez sea validada su solicitud de trámite, recibirá un correo electrónico donde se indicará la preaprobación de esta o su rechazo. En caso de rechazo, se indicará la(s) causa(les) para el rechazo del trámite en el mismo correo enunciado, para lo cual usted deberá subsanar

si desea continuar con el proceso, enviando nuevamente otro correo, adjuntado la totalidad de la documentación, el cual se analizará como si fuese presentado por primera vez.

Importante: este correo será enviado a la dirección electrónica aportada en la solicitud de preaprobación documental del trámite.

En caso de preaprobación del trámite solicitado, a usted se le señalará por correo y/o mensaje de texto, **una cita de atención, indicándole el lugar, fecha y hora en la que deberá** acudir para entregar la documentación original soporte del trámite, realizar el pago y reclamar sus productos.

3 Realizar autenticación digital del(los) trámite(s).

Proceda a autenticarse previa preaprobación del trámite y cita de atención del mismo. Para adelantar la atención de los trámites disponibles, se ha dispuesto de un portal web de autenticación ciudadana, al cual accederán en el enlace <https://autenticaciondigital.com.co/>.

En este portal deberá seleccionar la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, la cual aparece como **Barranquilla Tránsito**, y una vez ingresado en el Portal de autenticación,

El proceso de validación de identidad consiste en la confirmación de información personal y financiera. Para ello cuenta con un enlace disponible a través de las **siguientes cuatro (04) opciones**, a saber: **(a)** la pantalla de validación que se carga después de enviar la solicitud, **(b)** en la dirección electrónica y **(c)** el teléfono celular que haya ingresado en la solicitud de validación, o **(d)** en la opción de consulta de estados de validación. No obstante, recomendamos tener actualizado sus datos en RUNT. De no estar actualizados, no podrá acceder exitosamente a los servicios de autenticación. Si están actualizados sus datos, no es necesario modificarlos ni realizar actualización. En caso de requerir actualización podrá realizarla ingresando en el siguiente link <http://www.runt.com.co/ciudadano/actualizacion-de-datos-en-runt> en este deberá indicar sus datos personales y el(los) trámite(s) requeridos.

Si el trámite se realiza a título personal, y en donde participe más de una persona, ambos participantes deberán autenticarse en la plataforma. Así mismo, es importante identificar si un gestor (tramitador) adelantará el (los) trámite (s) en nombre de otro, pues este último será quien deba autenticar su información en caso de ser apoderado. Es importante resaltar, que la autenticación digital del gestor en ningún caso reemplaza la autorización o poder de mandato por escrito.

El enlace de autenticación digital de cada trámite estará disponible por dos (02) horas después de la solicitud, el cual caducará automáticamente de ser utilizado. Si se realiza exitosamente la autenticación, esta última estará vigente por siete (07) días calendario, la cual será válida solamente para el trámite autenticado. En ese sentido usted deberá realizar la autenticación del trámite en un plazo no mayor a siete (07) días calendario antes de la cita en sede para



entrega de documentos originales y pago del trámite previa cita. Para acceder a una nueva autenticación digital de otro trámite, se debe liquidar y pagar previamente en el **ORGANISMO DE TRÁNSITO** el trámite autenticado con anterioridad. Por lo anterior, el solicitante del trámite se encuentra restringido a realizar una sola solicitud de autenticación por trámite solicitado a la vez, y no es posible para este último solicitar la autenticación para múltiples trámites a la vez para varias placas, en este OT o cualquier otro. Favor abstenerse de realizar autenticación digital para un trámite en este OT si tiene otra autenticación digital pendiente por "consumir".

4 Asistir a cita para liquidación de trámite en el banco de la sede, entrega de documentación física y reclamo de entregables.

Finalmente asista a la cita en nuestras sedes de atención al ciudadano en el horario señalado, y previamente autenticado exitosamente para el trámite que va a realizar. Debe llevar y entregar la documentación original del trámite, de lo contrario el producto final no será impreso o entregado.

Para atender en sedes se han planteado las siguientes recomendaciones:

- **La distancia mínima entre funcionarios, así como entre usuarios será de 2 metros:** esta situación restringe la capacidad operativa de cada sede y la cantidad de usuarios presenciales en cada sede, lo cual dependerá del área de la sala de espera en la misma.
- **No debe llevar acompañante** a menos que requiera algún tipo de acompañamiento especial por causa médica o justificada.
- El recaudo de los valores a pagar por concepto de trámites, en los puntos de servicios serán de **8:00 de la mañana a 2:00 de la tarde**. Se debe pagar preferiblemente a través de tarjeta. Este horario puede estar sujeto a cambios por disposiciones del banco recaudador.
- **Todo solicitante de servicio deberá portar los elementos mínimos de protección a saber:** tapabocas y en lo posible guantes. Este requisito será fundamental para el acceso a las sedes. Se recomienda a toda la ciudadanía que presente síntomas de gripe u otra afección respiratoria, mantenerse en casa y abstenerse de exponerse a complicaciones o contagios del COVID-19.
- **Para reclamar los productos de sus trámites, deberá respetar las distancias exigidas en la norma y por lo tanto deberá atender las demarcaciones en el piso.**
- **De igual manera, sugerimos llevar sus implementos de escritorio como lapiceros, grapadoras, etc.** Para evitar que los mencionados puedan convertirse en vectores de contagio.



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**

En caso de dudas, puede comunicarse con nuestro personal a la línea 3197560, en el horario de 7:00 a 12:00 m, y de 1:00 p.m a 5:00 p.m de lunes a viernes, quienes estarán dispuestos a ayudarlo a resolver las inquietudes que puedan surgir en el proceso de autenticación digital y asignación de citas.

Agradecemos la atención a las recomendaciones anteriormente descritas.

Oficina de Registro de Tránsito
Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla
